

Minuta 9 del SNTINBAL de TÉCNICOS DE FOROS de 21 de junio de 2017

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 21 de junio de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Laborales, sito en el Sexto Piso del Edificio Prisma, ubicado en Avenida Juárez No. 101, Colonia Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, ante la presencia de la representación de las autoridades del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, los CC. Octavio Salazar Guzmán, Alfredo Vargas San Vicente, Darío Francisco Montiel Mancilla, Graciela Maciel Urrutia, Héctor Domínguez de la Sierra y Héctor Hernández Espinosa, por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, su Comité Ejecutivo Nacional, los CC. Mario Alejandro Vázquez Perrusquia, Secretario General, Rubén Hernández Ibarra, Secretario de Organización, Leticia Peláez Quevedo, Secretaria de Asuntos Laborales y Negociación, Maricela Juárez Villalobos, Secretaria de Seguridad y Derechos Sociales, Perla Rebeca Birzayit Ríos Chávez, Secretaria de Administración y Finanzas, Misael Aarón Villa Valdovinos, Secretario de Escalafón, Juan Manuel Ramírez García, Secretaria de Formación Sindical, Juan Carlos Jiménez Bazany, Secretario de Comunicación; así como su Comisión Negociadora, María Leticia Guerrero Lara, CEDART "Diego Rivera", María del Carmen González Martínez, Museo Nacional de San Carlos, Roberto Meza Gallardo, Gerencia del Palacio de Bellas Artes, Guillermo Patiño Osnaya, Museo de Arte Moderno, y Orlando Eleazar Peralta Fierro, Coordinación Nacional de Música y Ópera, por lo cual ambas partes llegaron a los siguientes: -----

-----ACUERDOS-----

PRIMERO.- **PAGO DE COMIDAS Y CENAS.** - El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura pagará al personal con nombramiento de técnico de foros agremiado al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, la cantidad de \$150.00 por concepto de comida, cuando: -----

- a) Por necesidades de servicio se les pida a los trabajadores técnicos de base que laboren un mínimo de tres horas de tiempo extraordinario después de su jornada laboral regular. -
- b) Los trabajadores técnicos de base laboren tiempo extraordinario después de las 24:00 horas, se les pagará por concepto de cena, un equivalente al pago de comida que se otorga.
- c) En el caso de suspensión de labores por días festivos, de descanso, asambleas generales ordinarias o extraordinarias y torneo deportivo del sindicato, así como aniversario del Instituto, se le cite a laborar tiempo extraordinario dentro de la jornada laboral por parte de las Coordinación Nacional de Teatro, Coordinación Nacional de Danza o la Compañía Nacional de Danza. -----

SEGUNDO. - **PASAJES NOCTURNOS.** - El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura otorgará una ayuda de \$150.00 pesos para transporte al trabajador con nombramiento técnico de foros agremiado al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, que por las necesidades del servicio se le cite a laborar hasta después de las 23:30 horas por parte de la Coordinación Nacional de Teatro, Coordinación Nacional de Danza o Compañía Nacional de Danza. -----

TERCERO. - **HORAS EXTRA EN EL TALÓN DE CHEQUE.** - El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura integrará en el talón de cheque el número de horas extras trabajadas por quincena a partir de la segunda quincena de junio de 2017. -----

CUARTO.- PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO EN SUSPENSIÓN DE LABORES PARA EL TRABAJADOR DE BASE TÉCNICO DE FOROS.- Cuando el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, por necesidades de servicio cite a laborar al trabajador con nombramiento técnico de base de foros, en días festivos, suspensión de labores decretado oficialmente por la autoridad, aniversarios, posadas, día de la madre (trabajadoras), día del padre (trabajadores), Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias y Torneo Deportivo; el tiempo extra laborado se le tomará como tiempo extraordinario normal y se le otorgará un día de descanso a cambio, en lugar de pagar en 400% dicho tiempo extra.

QUINTO. – PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO CON JUSTIFICANTE PARA EL TRABAJADOR DE BASE TÉCNICO DE FOROS. - Considerando la naturaleza de las labores que desempeñan los trabajadores con nombramiento técnico de base de foros, misma que regularmente culmina en avanzadas horas de la noche, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura no considerará afectada su jornada regular hasta en cuatro (4) ocasiones al mes en que los trabajadores de foros presenten justificación en su registro de entrada o salida en días sin programación en foros, por lo que dichos justificantes no podrán restringir el pago del tiempo extra que se pueda generar el día correspondiente ni el otorgamiento de puntualidad y asistencia en caso de ser procedente.

Las anteriores justificaciones no duplican las establecidas en el Reglamento para otorgar los Estímulos de Puntualidad y Asistencia al Personal Administrativo, Técnico y Manual del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

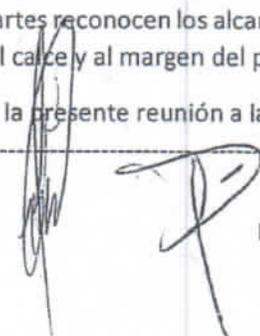
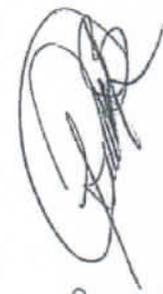
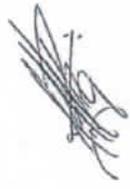
SEXTO. –El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y la representación sindical están de acuerdo en que las labores técnicas que se realizan en las Orquestas y Coros del Instituto, así como las prestaciones derivadas de esas labores corresponden primordialmente a los trabajadores con nombramiento de Técnico de Foros y al personal Administrativo que tengan asignadas de forma permanente funciones de técnico de foro. Asimismo, en caso de que las necesidades del servicio técnico de foros así lo requieran, podrán apoyarse eventualmente en el personal administrativo siempre y cuando no sustituya al personal al que le correspondan dichas actividades en forma permanente.

Los trabajadores técnicos de Orquestas y Coros a que hace mención el párrafo que precede corresponde a los adscritos a la Subdirección General de Bellas Artes en la Coordinación Nacional de Música y Ópera, Grupo Solistas Ensamble, Coro de Madrigalistas, Compañía Nacional de Ópera, Orquesta y Coro del Teatro de las Bellas Artes, Orquesta Sinfónica Nacional, Orquesta de Cámara de Bellas Artes, Coordinación Nacional de Danza y Compañía Nacional de Danza.

SÉPTIMO.- Por lo anterior, se refrendan en lo general los acuerdos suscritos en la mesa de foros de fechas 12, 19 y 22 de mayo, así como 5 de junio de 2017, a fin de que sean aplicables en sus términos al personal con nombramiento o funciones de técnico de foros en el Centro Cultural del Bosque agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

OCTAVO.- Ambas partes reconocen los alcances jurídicos del presente acuerdo y manifiestan su libre voluntad al firmar al calce y al margen del presente documento.

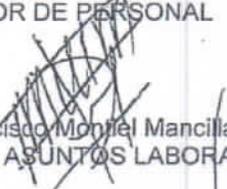
Se da por concluida la presente reunión a las 19:00 horas del día de su fecha, firmando al margen y al calce.



POR EL INSTITUTO

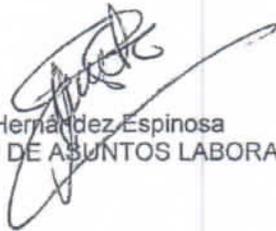

Octavio Salazar Guzmán
SUBDIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Alfredo Vargas San Vicente
DIRECTOR DE PERSONAL


Darío Francisco Montiel Mancilla
DIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES


Héctor Domínguez de la Sierra
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

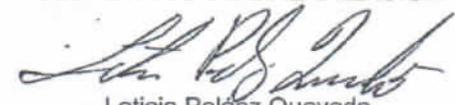

Graciela Maciel Urrutia
ASESORA


Héctor Hernández Espinosa
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS LABORALES

POR EL SNTINBAL


Mario Alejandro Vázquez Perrusquia
SECRETARIO GENERAL


Rubén Hernández Ibarra
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN


Leticia Peláez Quevedo
SECRETARIA DE ASUNTOS LABORALES Y
NEGOCIACIÓN

Maricela Juárez Villalobos
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y
DERECHOS SOCIALES


Perla Rebeca Birzayit Ríos Chávez
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


Misael Aarón Villa Valdovinos
SECRETARIO DE ESCALAFÓN


Juan Manuel Ramírez García
SECRETARIA DE FORMACIÓN SINDICAL


Juan Carlos Jiménez Bazany
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN

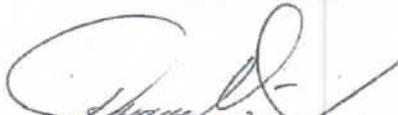
COMISIÓN NEGOCIADORA DEL SNTINBAL



María Leticia Guerrero Lara
CEDART "DIEGO RIVERA"



Roberto Meza Gallardo
GERENCIA DEL PALACIO DE BELLAS
ARTES



María del Carmen González Martínez
MUSEO NACIONAL DE SAN CARLOS



Guillermo Patiño Osnaya
MUSEO DE ARTE MODERNO



Orlando Eleazar Peralta Fierro
COORDINACIÓN NACIONAL DE MÚSICA Y ÓPERA

